



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10926

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca del Honorable Concejo Deliberante de Lanús, la donación realizada por la Sra. Sandra Karina, Van Lierde (Secretaria de la E.S.B. N° 16), de un ejemplar de libro "Poesías Estudiantiles y Algo Más...", creado a partir de la iniciativa de una educadora de la Escuela N° 16 y con la participación de alumnos de Escuelas Secundarias de Lanús y distintos actores de nuestra comunidad.-

Artículo-2º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la donante, quien con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de septiembre de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1740
FECHA 15 SEP 2010

Registrada bajo el N°

10926

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

